

SANTIAGO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO: “Fomento al Desarrollo de Medidas de Eficiencia Energética en Micro y Pequeñas Empresas y Servicios Sanitarios Rurales”

En concordancia con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases del concurso “Fomento al Desarrollo de Medidas de Eficiencia Energética en Micro y Pequeñas Empresas y Servicios Sanitarios Rurales”, publicada el 25 de octubre de 2024 en el sitio web “www.agenciase.org”, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 28 de octubre de 2024 al 4 de noviembre de 2024.**

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Qué se hacen con los equipos que se dan de baja por recambio, se entregan a la agencia o se informa de la baja?	La disposición final de los equipos recambiados debe cumplir con lo dispuesto en el numeral 9.2 de las bases. De todas formas, se complementa que la AgenciaSE no recibirá los equipos dados de baja.
2	¿Se pueden acreditar scooter eléctricos, para ahorro de consumo (en vez de usar un automóvil para trayectos cortos)?	Revisar en las bases los apartados 5.2 y 5.5, en los cuales se detalla lo que el concurso no cofinancia, así como las disposiciones generales del cofinanciamiento.